Publicado en Madrid el 21/09/2017

# [Ático 34 repasa las claves del reglamento europeo de protección de datos](http://www.notasdeprensa.es)

## El reglamento comunitario entró en vigor en mayo de 2016, pero no será de obligado cumplimiento hasta el mismo mes de 2018. Tendrá un importante impacto en las empresas españolas. Sobre todo, en las pequeñas y medianas

 El nuevo reglamento europeo aprobada en mayo de 2016, pero no comenzará a aplicarse hasta el mismo mes del año próximo. Cuando muchos parecían haberse olvidado de él, el reglamento europeo de Protección de Datos ha vuelto a asomar la cabeza y a llenar de dudas sobre esta materia a numerosas empresas españolas. Sobre todo, a las de pequeño y mediano tamaño. Cabe destacar que la Ley de protección de datos española tendrá que adaptarse al marco europeo. El objetivo, tal y como destacó Javier Oviaño, Chief Executive Officer de Ático 34, pasa por “actualizar y unificar” las distintas normativas existentes en cada uno de los 28 estados que dan forma a la Unión Europea. “Los datos de los ciudadanos europeos estarán mejor protegidos”, agregó Oviaño, que puso como ejemplo a una empresa ubicada en Alemania que maneje información de consumidores españoles e italianos. “Todos estaremos protegidos por el reglamento comunitario”, subrayó. Cuidado con las sanciones Los incumplimientos acarrean graves consecuencias. En la actualidad, las sanciones de la Ley de protección de datos ya prevén multas de alta cuantía para los casos más graves, entre los que se incluye la recogida de datos fraudulenta o engañosa. Por todo ello, y a pesar de que el reglamento no describe de forma detallada cómo se debe actuar, desde Ático 34 recomiendan a las empresas trabajar de forma “proactiva” para garantizar la protección de los datos de todos sus clientes y usuarios. “Deben revisar los tratamientos que llevan a cabo e identificar claramente de dónde obtienen la información y qué hacen con ella. Después, tendrían que revisar qué aspectos del reglamento no están cumpliendo y aplicarlos”, explicó Oviaño. Las empresas aún disponen de tiempo para adaptarse al futuro marco legislativo, que se introduce de lleno en el siglo XXI al tener más en cuenta aspectos como el derecho al olvido o la gestión telemática de bases de datos. El reglamento europeo será de obligado cumplimiento a partir del 25 de mayo de 2018.

**Datos de contacto:**

Grupo Ático 34

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/atico-34-repasa-las-claves-del-reglamento](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)